

2808 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 1 de julio de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 30 de junio de 2009, que resuelve el procedimiento relativo a la convocatoria para el ejercicio 2009, de las subvenciones destinadas a la organización de actuaciones de formación para el sector ganadero, regulada mediante Orden de 23 de enero de 2009.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 de la base 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 23 de enero de 2009 (B.O.C. nº 24, de 5.2.09), por la que se convocan para el ejercicio 2009, las subvenciones destinadas a la organización de actuaciones de formación para el sector ganadero, y se aprueban las bases que han de regir la misma, se procede a publicar la resolución de esta Dirección General de Ganadería que se transcribe a continuación:

“Resolución de la Dirección General de Ganadería de 30 junio de 2009 por la que se resuelve el procedimiento relativo a la convocatoria para el ejercicio 2009, de las subvenciones destinadas a la organización de actuaciones de formación para el sector ganadero, regulada mediante Orden de 23 de enero de 2009.

Vistas las solicitudes y documentación presentadas por los peticionarios que figuran en los anexos de la presente Resolución para acogerse a las subvenciones destinadas a la organización de actuaciones de formación para el sector ganadero, a la vista de la propuesta de fecha 23 de junio de 2009 elevada por el Comité de Evaluación de las citadas solicitudes y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de esta Consejería de 23 de enero de 2009 (B.O.C. nº 24, de 5.2.09), modificada por la Orden de 12 de febrero de 2009 (B.O.C. nº 34, de 19.2.09), se convocan para el ejercicio 2009, las subvenciones destinadas a la organización de actuaciones de formación para el sector ganadero, y se aprueban las bases que han de regir la misma.

Segundo.- El importe total de créditos asignados a la citada convocatoria asciende a 300.000 euros, a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714.L.480.00 LA: 13416302 denominada “Formación Ganadera FEADER 2007/2013-M.1.1.1” de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

Tercero.- Las citadas actuaciones están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 34,83%, al estar previstas estas actuaciones en la medida 1.1.1 del programa de desarrollo rural aprobado para el período de programación 2007-2013, por Decisión de la Comisión C (2008) de 17 de julio de 2008.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, han sido formuladas un total de 16 peticiones.

Quinto.- Se ha requerido la documentación preceptiva a los interesados para subsanar la falta o acompañar la documentación preceptiva concediéndoles un plazo de 10 días al efecto.

Sexto.- Finalmente se aprueban las 12 solicitudes presentadas por los peticionarios que se especifican en el anexo I, se aceptan las tres renunciaciones expresas relacionadas en el anexo II y se declara desistido al peticionario del anexo III como quiera que no aportó la documentación adicional requerida, quedando su solicitud incompleta.

Séptimo.- A los citados expedientes se les han aplicado los criterios de concesión previstos en la base 5 de la Orden de convocatoria que establece que las subvenciones estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria. Como el presupuesto solicitado por los beneficiarios supera la dotación presupuestaria prevista para esta línea, se aprueban las cantidades solicitadas por los mismos de acuerdo a los parámetros previstos en la citada Orden, por lo que no se han aprobado los importes relativos a los cursos con formación práctica fuera de la Comunidad Autónoma.

Octavo.- El presupuesto total aprobado, considerando los gastos subvencionables establecidos en el apartado 2 de la base 1 de la Orden de convocatoria y, aplicando para cada uno de ellos los límites previstos en el apartado 2 de la base 3, asciende a 249.391,16 euros, lo que permite subvencionar en un 100% todas las solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La facultad para resolver la referida convocatoria le corresponde al Director General de Ganadería, en virtud de lo previsto en el resuelto tercero de la Orden de convocatoria ya citada. Asimismo, la competencia para instruir el procedimiento de concesión de la convocatoria de referencia corresponde al Director General de Ganadería en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 de la base 6 de la Orden de convocatoria, según la cual dicho órgano llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Segundo.- Los peticionarios relacionados en el anexo I de la presente Resolución cumplen con los requisitos exigidos en la base 2 de la Orden de convocatoria citada.

Los peticionarios relacionados en el anexo II han presentado renuncia expresa a su solicitud de subvención.

El peticionario relacionado en el anexo III ha desistido de su petición al no haber atendido el requerimiento de documentación realizado en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo anterior, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, considerando el informe propuesto de fecha 23 de junio de 2009 emitido por el Comité de Evaluación constituido para la evaluación de las solicitudes por personal del Servicio de Industrias, Registros y Bienestar Animal, y en virtud de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas, por la presente,

RESUELVO:

Primero.- Conceder a los peticionarios que se relacionan en el anexo I, que ascienden a un total de 12, las subvenciones por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo, correspondientes al 100% del presupuesto aprobado, reguladas mediante la Orden de esta Consejería de 23 de enero de 2009 (B.O.C. nº 24, de 5.2.09), modificada por la Orden de 12 de febrero de 2009 (B.O.C. nº 34, de 19.2.09).

Segundo.- El importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y un euros con dieciséis céntimos (249.391,16 euros), los cuales se imputarán a los créditos asignados a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.480.00 LA 13416302 denominada "Formación Ganadera FEADER 2007/2013-M.1.1.1" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

Tercero.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los peticionarios que se relacionan en el anexo II de la presente resolución.

Cuarto.- Declarar desistido de su petición al peticionario que se indica en el anexo III por no aportar la documentación requerida en el plazo establecido para la subsanación de la solicitud según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Los beneficiarios deberán comunicar la aceptación expresa de la subvención concedida, a la cual está condicionada la efectividad de la misma, en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 5 de la base 6 de la Orden de convocatoria. En el caso de que no se aporte dicho documento en el referido plazo, quedará sin efecto la subvención concedida, de conformidad con lo establecido en el apartado 1, letra a), de la base 7 de la Orden de convocatoria citada.

Sexto.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá haber realizado la conducta objeto de subvención como máximo el 30 de noviembre de 2009, y sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a

esta Consejería la realización de la misma, acompañada de la documentación justificativa establecida en la base 10.3 de la citada Orden de 23 de enero de 2009 y que a continuación se indica, como máximo el 10 de diciembre de 2009, condición a la cual queda igualmente sujeta la efectividad de la subvención concedida.

a) Al objeto de acreditar la realización de la actividad o la adopción de la conducta subvencionada: memoria detallada del curso realizado donde conste como mínimo el contenido detallado del programa, con indicación del número de horas lectivas, el profesorado que ha impartido el curso con indicación del número de horas y fecha de asistencia de éste, el número de alumnos asistentes, así como la fecha y lugar de celebración de los citados cursos.

De igual modo deberá aportarse relación de alumnos asistentes, con indicación del número de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas en su caso, y en el caso de técnicos, acreditación del vínculo existente entre su actividad profesional y el sector ganadero.

Asimismo, se aportará documento acreditativo de haber obtenido la homologación prevista en el apartado B), letra d) de la base 2 de la Orden de convocatoria y documentación acreditativa de la condición de profesional del profesorado que imparte el curso. En el caso de profesionales de reconocido prestigio, habrá de aportarse currículum vitae de éstos.

b) Al objeto de acreditar el coste de la actividad realizada, facturas originales ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 286, de 29.11.03), por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, documentos contables de valor probatorio equivalente, o cualquier otro documento con valor probatorio legal que acredite el coste de la realización de la actividad.

Dichos justificantes serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por los beneficiarios y deberán ser sellados por la Dirección General de Ganadería para evitar su doble utilización, debiendo además constar en los mismos el desglose detallado de los costes objeto de subvención así como remitir la identificación del profesorado cuyos gastos son objeto de auxilio, las fechas del servicio facturado, así como el concepto concreto del mismo.

La citada justificación habrá de presentarse de manera individualizada para cada uno de los cursos objeto de subvención.

La citada documentación justificativa del coste de la actividad irá acompañada de una relación detallada de la documentación aportada. En el caso de adjuntarse facturas, en la citada relación se habrá de especificar para cada factura, el número, la fecha, el emisor y el importe descontando el I.G.I.C. en su caso.

c) Para acreditar la efectividad de los pagos se aportarán además, en primer término, apuntes bancarios originales que acrediten que los mismos han sido efectivamente pagados, certificación bancaria acreditativa de los pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de dichos pagos.

d) En el caso de pequeñas cantidades abonadas al contado, que no podrán superar en total los seiscientos (600,00) euros, se presentará como justificación de la misma, además de la factura, una certificación de la empresa que la expidió en la que se haga constar el pago así como el correspondiente recibí de la empresa emisora, apellidos y D.N.I. de la persona que firma, la fecha de pago, y el término "pagado".

e) En el caso de tener que realizar pagos de retenciones e ingresos a cuenta, u otros, cuyo período para hacerlos efectivos supere el 31 de diciembre de 2009, se podrán tener en cuenta dichos gastos siempre y cuando se aporte a esta Consejería por el solicitante dentro de los cinco primeros días del plazo habilitado legalmente por la Administración competente, y dentro del período que permita su correcta tramitación teniendo en cuenta los plazos que establezca la Consejería de Economía y Hacienda para las operaciones del cierre del ejercicio presupuestario 2009, el documento que acredite el pago de los mismos.

Séptimo.- En el supuesto que las inversiones y gastos realizados sean inferiores a los aprobados, como consecuencia de una disminución del coste de la actividad realizada, se abonará la subvención en proporción a lo debidamente justificado, siempre que se cumpla, a juicio del órgano concedente, con el objeto y la finalidad de la convocatoria.

Octavo.- El beneficiario deberá llevar los registros contables a que venga obligado, de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención y a cumplir con las restantes obligaciones recogidas en la base 11 de la citada Orden de 23 de enero de 2009.

Noveno.- El beneficiario estará obligado a aplicar las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 76 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, en los términos previstos en el apartado 2 y 3 del anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión (D.O.U.E. nº L0368, de 23.12.06). En cuanto a los símbolos, logotipos, tipografía y colores corporativos del Gobierno de Canarias, deberán ser los recogidos en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Identidad Corporati-

va del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización (B.O.C. nº 4, de 7.1.05) y la Orden de 24 de noviembre de 2005, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se prueba la actualización del Manual de Identidad Corporativa Gráfica y las aplicaciones relativas a la señalización de edificios públicos, vestuario y vehículos (B.O.C. nº 237, de 2.12.05).

Décimo.- Toda alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos u objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención, dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, en los términos previstos en los artículos 15 y 26 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Undécimo.- No será exigible el abono de la ayuda o procederá su reintegro cuando concurra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el apartado 3 del artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duodécimo.- Para lo no establecido en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de convocatoria de esta Consejería de 23 de enero de 2009, modificada por la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se convocan para el ejercicio 2009, las subvenciones destinadas a la organización de actuaciones de formación para el sector ganadero y se aprueban las bases que han de regir la misma, a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos de su Disposición Transitoria Segunda, a su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y al Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en todo aquello que no se oponga o contradiga a los citados preceptos básicos.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez Figueroa."

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2009.- El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez Figueroa.

ANEXO I

Nº EXPTE: Form. 01/2009

Petionario: Asociación de apicultores de Valsequillo de Gran Canaria		CIF: G35975184
Domicilio: C/ El Molino 15		C.P.: 35216
Localidad: Valsequillo	Provincia: Las Palmas	Isla: Gran Canaria

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Cría y selección para la mejora de reinas de raza de abeja negra	Docencia	4.200,00	4.200,00		4.200,00
	Desplazamiento profesorado	1.200,00	1.200,00		1.200,00
	Dietas	350,00	350,00		350,00
	Alojamiento profesorado	500,00	500,00		500,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	600,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	1.400,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 1	8.750,00	6.750,00	100%	6.750,00
CURSO 2. Desarrollo de nuevos productos apícolas (introducción hidromieles)	Docencia	1.760,00	1.760,00		1.760,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 2	2.260,00	2.260,00	100%	2.260,00
CURSO 3. Desarrollo de nuevos productos apícolas (avanzado hidromieles)	Docencia	1.760,00	1.760,00		1.760,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 3	2.260,00	2.260,00	100%	2.260,00
CURSO 4. Desarrollo de nuevos productos apícolas (aguardientes, mistelas y vinagres de miel)	Docencia	1.760,00	1.760,00		1.760,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 4	2.260,00	2.260,00	100%	2.260,00

CURSO 5. Gestión e innovación en las empresas apícolas	Docencia	2.000,00	2.000,00		2.000,00
	Desplazamiento profesorado	220,00	220,00		220,00
	Dietas	140,00	140,00		140,00
	Alojamiento profesorado	200,00	200,00		200,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
TOTAL CURSO 5	3.060,00	3.060,00	100%	3.060,00	

TOTAL	18.590,00	16.590,00	100%	16.590,00
--------------	------------------	------------------	-------------	------------------

Nº EXPTE: Form. 05/2009

Peticionario: Asociación de apicultores de Tenerife APITEN		CIF: G38521183
Domicilio: C/ San Simón 51		C.P.: 38360
Localidad: El Sauzal	Provincia: S/C de Tenerife	Isla: Tenerife

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Lucha contra la varroa, métodos alternativos	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	1.200,00	1.200,00		1.200,00
	Dietas	280,00	280,00		280,00
	Alojamiento profesorado	300,00	300,00		300,00
	Material didáctico y documental	220,00	220,00		220,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
TOTAL CURSO 1	3.900,00	3.900,00	100%	3.900,00	

TOTAL	3.900,00	3.900,00	100%	3.900,00
--------------	-----------------	-----------------	-------------	-----------------

Nº EXPTE: Form. 06/2009

Peticionario: Asociación de productores de queso artesanal del Noroeste (PROQUENOR)		CIF: G35528223
Domicilio: Trasera de la Iglesia 3, Montaña Alta		C.P.: 35417
Localidad: Santa María de Guía	Provincia: Las Palmas	Isla: Gran Canaria

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Trazabilidad, APPCC y controles de calidad en quesos con certificación de calidad	Docencia	2.960,00	2.960,00		2.960,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	110,00	110,00		110,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
TOTAL CURSO 1	3.370,00	3.370,00	100%	3.370,00	

TOTAL	3.370,00	3.370,00	100%	3.370,00
--------------	-----------------	-----------------	-------------	-----------------

Nº EXPTE: Form. 07/2009

Petionario: COAG-Canarias		CIF: V38204723
Domicilio: C/ León y Castillo 69, 1º centro		C.P.: 35003
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria	Provincia: Las Palmas	Isla: Gran Canaria

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1 al 10. Bienestar animal y Transporte (prov S/C de Tenerife)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 10 ediciones (cursos 1 al 10)	20.000,00	20.000,00		20.000,00
CURSO 11 y 12. Diseño de explot. y manejo (prov S/C de Tenerife)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 11 y 12)	4.000,00	4.000,00		4.000,00
CURSO 13. Productos ganaderos de calidad y trazabilidad (prov S/C de Tenerife)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 13	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 14 y 15)	4.000,00	4.000,00		4.000,00
CURSO 14 y 15. Reproducción y Genética (prov S/C de Tenerife)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 14 y 15)	4.000,00	4.000,00		4.000,00

CURSO 16 y 17. Reducción del impacto ambiental de residuos ganaderos (prov S/C de Tenerife)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 16 y 17)	4.000,00	4.000,00		4.000,00
CURSO 18. Nutrición animal (prov S/C de Tenerife)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 18	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 18 y 19)	4.000,00	4.000,00		4.000,00
CURSO 19 y 20. Apicultura (prov Las Palmas)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 19 y 20)	4.000,00	4.000,00		4.000,00
CURSO 21 y 22. Diseño de la explotación y manejo (prov Las Palmas)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 21 y 22)	4.000,00	4.000,00		4.000,00
CURSO 23 y 24. Productos ganaderos de calidad y trazabilidad (prov Las Palmas)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 23 y 24)	4.000,00	4.000,00		4.000,00

CURSO 25 y 26. Reproducción y Genética (prov Las Palmas)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 2 ediciones (cursos 25 y 26)	4.000,00	4.000,00		4.000,00
CURSO 27 al 30. Reducción del impacto ambiental de residuos ganaderos (prov Las Palmas)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 4 ediciones (cursos 27 al 30)	8.000,00	8.000,00		8.000,00
CURSO 31 al 33. Nutrición animal (prov Las Palmas)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 3 ediciones (cursos 31 al 33)	6.000,00	6.000,00		6.000,00
CURSO 34 al 42. Bienestar animal y transporte (prov Las Palmas)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	x 9 ediciones (cursos 34 al 42)	18.000,00	18.000,00		18.000,00
CURSO 43. Salud y enfermedades (prov Las Palmas)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	100,00	100,00		100,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 43	2.000,00	2.000,00	100%	2.000,00
	TOTAL	86.000,00	86.000,00	100%	86.000,00

Nº EXPTE: Form. 08/2009

Peticionario: Asociación de ganaderos Majoreros AGAMA		CIF: G35869676
Domicilio: C/ Don Quijote 3 (local)		C.P.: 35600
Localidad: Puerto del Rosario	Provincia: Las Palmas	Isla: Fuerteventura

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Gestión de explotaciones caprinas y patología del ganado capr.	Docencia	1.400,00	1.400,00		1.400,00
	Desplazamiento profesorado	650,00	650,00		650,00
	Dietas	350,00	350,00		350,00
	Alojamiento profesorado	500,00	500,00		500,00
	Material didáctico y documental	500,00	500,00		500,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 1	3.700,00	3.700,00	100%	3.700,00
CURSO 2. Alimentación del ganado caprino	Docencia	1.400,00	1.400,00		1.400,00
	Desplazamiento profesorado	650,00	650,00		650,00
	Dietas	350,00	350,00		350,00
	Alojamiento profesorado	500,00	500,00		500,00
	Material didáctico y documental	500,00	500,00		500,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 2	3.700,00	3.700,00	100%	3.700,00
TOTAL		7.400,00	7.400,00	100%	7.400,00

Nº EXPTE: Form. 09/2009

Peticionario: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos UPA Canarias		CIF: G38648911
Domicilio: C/ Lora y Tamayo, Edificio Don Pelayo nº 13)		C.P.: 38205
Localidad: La Laguna	Provincia: S/C de Tenerife	Isla: Tenerife

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1 al 10, 16 y 17. Avicultura Ecológica (Tenerife)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	150,00	150,00		150,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
		TOTAL por CURSO	2.050,00	2.050,00	100%
	12 edic. (cursos 1 al 10, 16 y 17)	24.600,00	24.600,00		24.600,00

CURSO 11 al 15. Avicultura ecológica (La Palma)	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	350,00	350,00		350,00
	Dietas	350,00	350,00		350,00
	Alojamiento profesorado	500,00	500,00		500,00
	Material didáctico y documental	150,00	150,00		150,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL por CURSO	3.250,00	3.250,00	100%	3.250,00
5 ediciones (cursos 11 al 15)	16.250,00	16.250,00		16.250,00	
TOTAL		40.850,00	40.850,00	100%	40.850,00

Nº EXPTE: Form. 10/2009

Peticionario: ADSG Villa de Mazo y Comarca		CIF: G38604609
Domicilio: C/ Trasera Dr. Morera Bravo s/n)		C.P.: 38730
Localidad: Villa de Mazo	Provincia: S/C de Tenerife	Isla: La Palma

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Seminario cunicultura	Docencia	2.410,00	2.410,00		2.410,00
	Desplazamiento profesorado	160,00	160,00		160,00
	Dietas	420,00	420,00		420,00
	Alojamiento profesorado	600,00	600,00		600,00
	Material didáctico y documental	150,00	150,00		150,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 1	4.040,00	4.040,00	100%	4.040,00
CURSO 2. Manipulador plaguicidas Uso ambiental y en la industria alimentaria	Docencia	1.600,00	1.600,00		1.600,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 2	2.100,00	2.100,00	100%	2.100,00
TOTAL		6.140,00	6.140,00	100%	6.140,00

Nº EXPTE: Form. 11/2009

Peticionario: ADS avicultura de Gran Canaria		CIF: G35290303
Domicilio: C/ Ebro 32, bajo		C.P.: 35218
Localidad: Telde	Provincia: Las Palmas	Isla: Gran Canaria

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Avicultura de puesta	Docencia	3.400,00	3.400,00		3.400,00
	Desplazamiento profesorado	2.450,00	2.450,00		2.450,00
	Dietas	490,00	490,00		490,00
	Alojamiento profesorado	700,00	700,00		700,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 1		7.540,00	7.540,00	100%
TOTAL		7.540,00	7.540,00	100%	7.540,00

Nº EXPTE: Form. 12/2009

Peticionario: Federación de Asociaciones de Ganaderos de Gran Canaria		CIF: G35987510
Domicilio: Carretera General El Cardón 85, local 13		C.P.: 35414
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria	Provincia: Las Palmas	Isla: Gran Canaria

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Mejora genética en ganado caprino	Docencia	2.160,00	2.160,00		2.160,00
	Desplazamiento profesorado	500,00	500,00		500,00
	Dietas	350,00	350,00		350,00
	Alojamiento profesorado	500,00	500,00		500,00
	Material didáctico y documental	250,00	250,00		250,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 1		4.060,00	4.060,00	100%
CURSO 2. Mejora genética en ganado vacuno 1	Docencia	2.680,00	2.680,00		2.680,00
	Desplazamiento profesorado	1.000,00	1.000,00		1.000,00
	Dietas	280,00	280,00		280,00
	Alojamiento profesorado	400,00	400,00		400,00
	Material didáctico y documental	150,00	150,00		150,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	200,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 2		5.010,00	4.810,00	100%

CURSO 3. Mejora genética en ganado vacuno 2	Docencia	2.680,00	2.680,00		2.680,00
	Desplazamiento profesorado	1.000,00	1.000,00		1.000,00
	Dietas	280,00	280,00		280,00
	Alojamiento profesorado	400,00	400,00		400,00
	Material didáctico y documental	150,00	150,00		150,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	200,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
TOTAL CURSO 3	5.010,00	4.810,00	100%	4.810,00	
CURSO 4. Producción de forrajes en alimentación animal	Docencia	1.960,00	1.960,00		1.960,00
	Desplazamiento profesorado	200,00	200,00		200,00
	Dietas	140,00	140,00		140,00
	Alojamiento profesorado	200,00	200,00		200,00
	Material didáctico y documental	250,00	250,00		250,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	200,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
TOTAL CURSO 4	3.250,00	3.050,00	100%	3.050,00	
TOTAL	17.330,00	16.730,00	100%	16.730,00	

Nº EXPTE: Form. 13/2009

Peticionario: Asociación de criadores de cochino negro de Canarias		CIF: G35620400
Domicilio: C/ Portugal 70 apto. 302		C.P.: 35010
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria	Provincia: Las Palmas	Isla: Gran Canaria

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Inseminación artificial en ganado porcino	Docencia	4.050,00	4.050,00		4.050,00
	Desplazamiento profesorado	600,00	600,00		600,00
	Dietas	400,00	400,00		400,00
	Alojamiento profesorado	400,00	400,00		400,00
	Material didáctico y documental	400,00	400,00		400,00
	Material divulgación y certific.	400,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
TOTAL CURSO 1	6.250,00	6.150,00	100%	6.150,00	
CURSO 2. Identificación, trazabilidad, bienestar animal, transporte y gestión de residuos	Docencia	4.000,00	4.000,00		4.000,00
	Desplazamiento profesorado	800,00	800,00		800,00
	Dietas	400,00	400,00		400,00
	Alojamiento profesorado	400,00	400,00		400,00
	Material didáctico y documental	400,00	400,00		400,00
	Material divulgación y certific.	400,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
TOTAL CURSO 2	6.400,00	6.300,00	100%	6.300,00	

CURSO 3. Jornadas en Fuerteventura	Docencia	2.000,00	2.000,00		2.000,00
	Desplazamiento profesorado	800,00	800,00		800,00
	Dietas	420,00	420,00		420,00
	Alojamiento profesorado	600,00	600,00		600,00
	Material didáctico y documental	300,00	300,00		300,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 3	4.420,00	4.420,00	100%	4.420,00
CURSO 4. Jornadas en Lanzarote	Docencia	2.000,00	2.000,00		2.000,00
	Desplazamiento profesorado	800,00	800,00		800,00
	Dietas	420,00	420,00		420,00
	Alojamiento profesorado	600,00	600,00		600,00
	Material didáctico y documental	300,00	300,00		300,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 4	4.420,00	4.420,00	100%	4.420,00
CURSO 5. Jornadas en Tenerife	Docencia	2.000,00	2.000,00		2.000,00
	Desplazamiento profesorado	800,00	800,00		800,00
	Dietas	420,00	420,00		420,00
	Alojamiento profesorado	600,00	600,00		600,00
	Material didáctico y documental	300,00	300,00		300,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 5	4.420,00	4.420,00	100%	4.420,00
CURSO 5. Jornadas en La Palma	Docencia	2.000,00	2.000,00		2.000,00
	Desplazamiento profesorado	800,00	800,00		800,00
	Dietas	420,00	420,00		420,00
	Alojamiento profesorado	600,00	600,00		600,00
	Material didáctico y documental	300,00	300,00		300,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 5	4.420,00	4.420,00	100%	4.420,00
TOTAL	30.330,00	30.130,00	100%	30.130,00	

Nº EXPTE: Form. 14/2009

Peticionario: Sdad. Cooperativa Ganaderos de El Hierro		CIF: F38030896
Domicilio: C/ El Majano s/n, Isora		C.P.: 38915
Localidad: Valverde	Provincia: S/C de Tenerife	Isla: El Hierro

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Monogástricos y apicultura	Docencia	2.400,00	2.400,00		2.400,00
	Desplazamiento profesorado	692,80	692,80		692,80
	Dietas	700,00	700,00		700,00
	Alojamiento profesorado	1.000,00	1.000,00		1.000,00
	Material didáctico y documental	250,00	250,00		250,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 1	5.342,80	5.342,80	100%	5.342,80
CURSO 2. Rumiantes	Docencia	2.160,00	2.160,00		2.160,00
	Desplazamiento profesorado	2.658,36	2.658,36		2.658,36
	Dietas	630,00	630,00		630,00
	Alojamiento profesorado	900,00	900,00		900,00
	Material didáctico y documental	250,00	250,00		250,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 2	6.898,36	6.898,36	100%	6.898,36
	TOTAL	12.241,16	12.241,16	100%	12.241,16

Nº EXPTE: Form. 15/2009

Peticionario: ADS AGATE		CIF: G38354221
Domicilio: Carretera General del Norte 60-A, San Lázaro		C.P.: 38206
Localidad: La Laguna	Provincia: S/C de Tenerife	Isla: Tenerife

	Concepto del gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	% subv.	Subvención
CURSO 1. Aspectos generales para el vacuno de leche	Docencia	4.420,00	4.420,00		4.420,00
	Desplazamiento profesorado	4.000,00	4.000,00		4.000,00
	Dietas	630,00	630,00		630,00
	Alojamiento profesorado	900,00	900,00		900,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 1	10.450,00	10.450,00	100%	10.450,00

CURSO 2. Genética, alimentación y manejo en caprino de leche 1ª edición	Docencia	6.120,00	0,00		0,00
	Desplazamiento profesorado	1.000,00	0,00		0,00
	Dietas	280,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	400,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	0,00		0,00
	Material divulgación y certific.	300,00	0,00		0,00
	Desplazamiento alumnado	10.000,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	4.200,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 2	22.500,00	0,00	100%	0,00
CURSO 3. Genética, alimentación y manejo en caprino de leche 2ª edición	Docencia	6.120,00	0,00		0,00
	Desplazamiento profesorado	1.000,00	0,00		0,00
	Dietas	280,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	400,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	0,00		0,00
	Material divulgación y certific.	300,00	0,00		0,00
	Desplazamiento alumnado	10.000,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	4.200,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 3	22.500,00	0,00	100%	0,00
CURSO 4. Aspectos generales sobre cunicultura	Docencia	5.820,00	0,00		0,00
	Desplazamiento profesorado	2.000,00	0,00		0,00
	Dietas	350,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	500,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	300,00	0,00		0,00
	Material divulgación y certific.	300,00	0,00		0,00
	Desplazamiento alumnado	15.000,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	6.300,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 4	30.570,00	0,00	100%	0,00
CURSO 5. Manipulador cualificado de plaguicidas de uso ambiental y la industria alimentaria	Docencia	4.800,00	4.800,00		4.800,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	300,00	300,00		300,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 5	5.300,00	5.300,00	100%	5.300,00
CURSO 6. Bienestar animal en las explotaciones y en el transporte 1ª edición	Docencia	1.025,00	1.025,00		1.025,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	150,00	150,00		150,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 6	1.375,00	1.375,00	100%	1.375,00
CURSO 7. Bienestar animal en las explotaciones y en el transporte 2ª edición	Docencia	1.025,00	1.025,00		1.025,00
	Desplazamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Dietas	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento profesorado	0,00	0,00		0,00
	Material didáctico y documental	200,00	200,00		200,00
	Material divulgación y certific.	150,00	150,00		150,00
	Desplazamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	Alojamiento alumnado	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CURSO 7	1.375,00	1.375,00	100%	1.375,00
TOTAL	94.070,00	18.500,00	100%	18.500,00	

ANEXO II

Renuncias

Nº expte	Solicitante	CIF
02	Asociación Apícola Gomera	G38314050
03	Asociación de Queseros Artesanos Isla de La Palma QUESARPA	G38976528
16	Asociación de Criadores de Oveja Palmera	G38639134

ANEXO III

Desistidos

Nº expte	Solicitante	CIF
04	Asociación de Ganaderos Teguevite Puntallana	G38570099

2809 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 1 de julio de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 1 de julio de 2009, que requiere documentación a los interesados de las subvenciones, para el ejercicio 2009, destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de las explotaciones.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 de la base 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 14 de abril de 2009 (B.O.C. nº 78, de 24.4.09), se convocan para el ejercicio de 2009, subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y la modernización de las explotaciones ganaderas, se procede a publicar la Resolución de esta Dirección General que se transcribe a continuación:

“Resolución nº 318, de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Ganadería, por la que se requiere documentación a los interesados de las subvenciones, para el ejercicio 2009, destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de las explotaciones ganaderas.

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 14 de abril de 2009 (B.O.C. nº 78, de 24.4.09), se convocan para el ejercicio de 2009, subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y la modernización de las explotaciones ganaderas.

Segundo.- Posteriormente, examinadas las solicitudes se constata que algunas de las mismas no se acompañan de la documentación preceptiva prevista en la base 3, apartado 2 de la Orden de convocatoria y en la base 4, apartado 1 de los anexos II y III de la misma, siendo necesario requerir a los interesados a fin de que subsanen o completen los documentos o datos que deban presentarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas por la Orden de 14 de abril de 2009, es la Dirección General de Ganadería, en virtud de lo establecido en la base 4, apartado 2 de la misma. En aplicación de lo dispuesto en la citada base, corresponde al titular de este Centro Directivo el examen de las solicitudes presentadas para determinar si se acompañan de la documentación preceptiva exigida por las bases de la convocatoria. En caso contrario, el citado órgano requerirá al interesado, para que en el plazo de 10 días, subsane o complete los documentos o datos que deban presentarse, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I de esta Resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen o completen los documentos o datos que se detallan en el mencionado anexo, conforme a la co-